

---

Presidencia: Federación de Rusia

## 858ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 12 de julio de 2017

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 13.10 horas

Reanudación: 15.10 horas

Clausura: 15.20 horas

2. Presidencia: Sr. A. Vorobiev

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:  
EXPERIENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL Y  
NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES  
DE LA OSCE EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE  
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL  
(MC) Y EN LA DESTRUCCIÓN DE LOS  
EXCEDENTES DE LA MISMA**

– *Iniciativa suiza sobre gestión segura y protegida de la munición, ponencia a cargo del Coronel P. Chaudhuri, Jefe de la Unidad de Verificación, Jefe Adjunto de Cooperación Euro-Atlántica en materia de Seguridad, Fuerzas Armadas de Suiza*

– *Experiencia nacional de la Federación de Rusia en la utilización compleja de munición convencional, ponencia a cargo del Sr. A. Gusev, Director Adjunto de Departamento, Ministerio de Industria y Comercio, Federación de Rusia*

– *Gestión de existencias de APAL y MC en Bosnia y Herzegovina, asistencia de la OSCE a Bosnia y Herzegovina, ponencia a cargo del Sr. A. Sarban, Oficial de Proyectos de Control de Armamentos de la OSCE, Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina*

Presidente, Sr. P. Chaudhuri (FSC.DEL/193/17 OSCE+), Sr. A. Gusev (FSC.DEL/194/17 OSCE+) (FSC.DEL/194/17/Add.1 OSCE+), Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina (FSC.FR/1/17 OSCE+) (FSC.FR/1/17/Add.1 OSCE+), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Georgia) (FSC.DEL/190/17), Belarús, Bosnia y Herzegovina, Reino Unido, Armenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)

Punto 2 del orden del día:      **DECISIÓN RELATIVA A LA REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/17 (FSC.DEC/3/17) relativa la reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia de la Organización en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Montenegro, Serbia, Presidente

Punto 3 del orden del día:      **DECLARACIONES GENERALES**

- a) *Documento de reflexión sobre mejores prácticas de la OSCE para combatir la reactivación y la transformación ilegales de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DEL/188/17):* Alemania (en nombre también de Francia) (Anexo 1), Francia (en nombre también de Alemania) (Anexo 2)
- b) *Maniobras estratégicas conjuntas “Zapad 2017” que realizarán las Fuerzas Armadas de la República de Belarús y la Federación de Rusia, 14 a 20 de septiembre de 2017:* Belarús (FSC.DEL/195/17 Restr.) (FSC.DEL/195/17/Add.1 Restr.), Federación de Rusia, Canadá
- c) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/192/17), Estonia -Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/191/17), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo: Armenia, Presidente, Hungría*
- b) *Informe final acerca del retiro sobre cuestiones político-militares relacionadas con el “Documento de Viena 2011, Capítulo IX: Cumplimiento y Verificación – Demostración de una Evaluación”, Zwölfaxing (Austria), 22 de junio de 2017 (CIO.GAL/131/17 Restr.): Austria, Coordinador del FCS para el Documento de Viena (Suiza), Alemania, Hungría*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 19 de julio de 2017, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**858ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 864, punto 3 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA**  
**(EN NOMBRE TAMBIÉN DE FRANCIA)**

Señor Presidente,  
Excelencias,  
Distinguidos delegados:

Deseo comenzar agradeciendo a la Presidencia rusa la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy de la cuestión relativa a la gestión de las existencias de munición convencional y su destrucción.

Nos hemos reunido hoy para debatir, asimismo, otro tema de gran importancia, que también guarda relación con lo antedicho: las armas pequeñas y armas ligeras y su desactivación.

Todos los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación deben hacer frente, de una manera u otra, al problema derivado de la proliferación ilícita de las armas pequeñas. A escala mundial, este asunto posee un gran potencial desestabilizador, que representa una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad.

El contrabando de armas pequeñas abastece a la delincuencia organizada, el terrorismo, las bandas criminales y los conflictos armados. Se calcula que en todo el mundo hay entre 600 y 800 millones de armas pequeñas en circulación. El hecho de que sean baratas, de manejo sencillo, portátiles y fáciles de ocultar convierte en un verdadero desafío el control del tráfico y la proliferación de las mismas.

Se pueden observar algunas tendencias que están directamente relacionadas con la proliferación de armas pequeñas. Existen pruebas de que aquellas armas que no han sido desactivadas de manera apropiada vuelven a ser activadas ilegalmente o de que armas de fuego que no estaban concebidas para disparar munición real se modifican para convertirlas en armas letales y utilizarlas en actos delictivos y atentados terroristas. En el atentado de enero de 2015, Francia tuvo que afrontar con amargura esa realidad al comprobarse que uno de los atacantes utilizaba un arma modificada. Ese trágico suceso demostró la amenaza que suponen las armas que hasta la fecha se pensaba que habían sido inutilizadas.

Si la desactivación no se realiza mediante un procedimiento técnicamente correcto, cualquier individuo con conocimientos técnicos básicos sobre el tema y unas pocas herramientas será capaz de reactivar un arma de fuego. La disponibilidad de esas armas, su muy económico precio y su discreción las hacen muy atractivas para grupos de delincuentes y organizaciones terroristas, sobre todo, en países en los que la adquisición y posesión de armas pequeñas está sometida a estrictos controles.

Además, en muchos países la legislación en materia de armas de fuego, por la que se regula la transferencia de armas pequeñas, no es aplicable a esas armas desactivadas, dado que ya no se las considera como armas. Las divergencias entre normativas en materia de desactivación de armas en los diversos Estados de una misma región o de una misma zona de libre comercio pueden provocar ciertos vacíos legales en los procesos de control como, por ejemplo, que un dispositivo sea considerado como un arma en un país y que en el país vecino ese mismo dispositivo no lo sea.

Por ese motivo, es importante que se dé una coordinación entre Estados para garantizar que las armas de fuego que hayan sido desactivadas se mantengan así para siempre y no puedan reutilizarse con fines letales.

La comunidad internacional ha demostrado, en diversos ámbitos, que es consciente de este problema y que está dispuesta a combatirlo. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos constata en su informe presentado a la Sexta Reunión Bienal de los Estados la necesidad de “Asegurar que las armas pequeñas y armas ligeras destruidas y desactivadas hayan quedado definitivamente inutilizables de modo que sea físicamente imposible reactivarlas de manera ilegal, y reconociendo el valor de las mejores prácticas pertinentes en este sentido”.

El Protocolo contra la fabricación de armas de fuego de las Naciones Unidas contiene asimismo, en su artículo 9, una referencia a la desactivación de armas pequeñas. Adicionalmente, los Estados Miembros de la Unión Europea adoptaron en 2015 un reglamento por el que se establecen orientaciones comunes sobre las normas y técnicas de inutilización de armas de fuego. A todo ello cabe añadir también las Mejores prácticas para la desactivación propuestas en el marco del Acuerdo de Wassenaar.

Señor Presidente, solicito que esta parte de la declaración se adjunte también al diario de la sesión de hoy.

---

**858ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 864, punto 3 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA)**

La propia OSCE ya ha empezado a trabajar en la desactivación de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), y pueden augurarse progresos en ese ámbito. En el Documento de la OSCE sobre APAL, adoptado en el año 2000, los Estados participantes convinieron en que “la desactivación de armas pequeñas se llevará a cabo únicamente de modo que todos los elementos esenciales del arma queden inutilizables permanentemente y por tanto no se puedan desmontar, reemplazar o modificar de forma que el arma pueda volver a funcionar”.

En septiembre de 2016, el Centro para la Prevención de Conflictos hizo un estudio de las distintas prácticas nacionales en materia de desactivación de armas pequeñas en el área de la OSCE. El estudio ha revelado que, aunque las normas para la desactivación varían en los distintos Estados participantes, hay un entendimiento común del concepto de desactivación permanente e irreversible. Un seminario sobre supervisión de la desactivación de APAL, organizado en 2017 gracias al patrocinio de Alemania, permitió a los Estados comprender mejor lo que está en juego y las prácticas actuales de desactivación, e identificar un enfoque común para hacer frente a los retos relacionados con la utilización de armas desactivadas con fines delictivos.

Como continuación del seminario de marzo de 2017, Francia y Alemania desean ahora presentar a los Estados participantes, para su examen, un proyecto de decisión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y una guía de mejores prácticas en materia de desactivación de APAL. Esa iniciativa podría ser la respuesta de la OSCE a los retos relacionados con el uso de armas reactivadas o transformadas en ataques terroristas y actividades delictivas.

Esa guía, aunque de naturaleza no vinculante, contribuiría a crear un entendimiento común de los aspectos esenciales de la desactivación permanente de APAL y podría sentar las bases para una asistencia práctica de la OSCE en ese ámbito a los Estados participantes interesados. Contiene información acerca de los compromisos internacionales pertinentes, y propone enfoques y procedimientos para asegurar la desactivación irreversible de armas ligeras. También incluye medidas operativas como la aprobación de una legislación adaptada, las especificaciones técnicas para las normas de desactivación de APAL, la designación de autoridades de control, o las medidas para el marcado y el rastreo.

Los riesgos asociados con la conversión, la transformación o la reactivación ilícitas de APAL, y el tráfico de las mismas, son una gran amenaza para nuestra seguridad común. La OSCE y los Estados participantes pueden aportar un gran valor añadido para combatir ese azote. Esa es la razón por la que Francia y Alemania presentan esta proposición.

Por tanto, pedimos al Presidente del FCS que tenga a bien añadir ese tema al orden del día de la próxima reunión del Grupo de Trabajo A.

Señor Presidente, embajadores y delegados, muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/3/17

12 July 2017

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**858ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 864, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 3/17**  
**REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE**  
**PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL**  
**ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y**  
**LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de su empeño en contribuir a reducir y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL,

Reconociendo la importancia continuada de las medidas de la OSCE para abordar los riesgos para la seguridad y la protección de existencias de APAL y munición convencional excedentarias y/o en espera de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial, que encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que siga redoblando sus esfuerzos para que se cumplan plenamente las medidas y los compromisos vigentes, establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS,

Recordando asimismo la Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16), en la que se alienta a los Estados participantes a convocar conferencias periódicas para evaluar la ejecución de proyectos en curso de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC,



Elogiando el éxito de los proyectos llevados a cabo por la OSCE para destruir APAL y EMC excedentarias, así como para velar por su almacenamiento seguro y protegido,

Decide:

1. Organizar una reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC, realizados en el marco de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, con miras a estudiar la posibilidad de adoptar nuevas medidas, que se celebrará los días 3 y 4 de octubre de 2017 en Viena, de acuerdo con el programa, calendario indicativo y modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Pedir a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de esta reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones extrapresupuestarias para la citada reunión.

**REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL  
ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y  
LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

Viena, 3 y 4 de octubre de 2017

**I. Orden del día y calendario indicativo**

**Martes, 3 de octubre de 2017**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| 9.30–10.30 horas  | Sesión de apertura  |
|                   | – Declaración de apertura a cargo del Presidente del FCS  |
|                   | – Discurso de apertura a cargo del Director del Centro para la Prevención de Conflictos                                 |
|                   | – Discurso de apertura (por determinar)   |
| 10.30–11.00 horas | Sesión de trabajo I: Mecanismo de asistencia en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC                    |
|                   | – Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo  |
|                   | – Ponencia sobre el mecanismo de asistencia para los Estados participantes y los Socios para la Cooperación             |
| 11.00–11.30 horas | Pausa (café)  |
| 11.30–13.00 horas | Sesión de trabajo II: Progresos realizados y retos existentes en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC     |
|                   | – Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo  |
|                   | – Ponencias sobre los progresos realizados y los retos existentes en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC |
|                   | – Debate  |
| 13.00–14.30 horas | Pausa (almuerzo)  |

14.30–18.00 horas      Continuación de la sesión de trabajo II (con una pausa para café de 30 minutos)

### **Miércoles, 4 de octubre de 2017**

10.00–12.00 horas      Continuación de la sesión de trabajo II

12.00–13.00 horas      Sesión de clausura

- Visión general de la financiación de proyectos de la OSCE en materia de APAL y EMC
- Debate para estudiar la posibilidad de adoptar nuevas medidas respecto a la ejecución de proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC
- Observaciones finales del Presidente del FCS

## **II. Modalidades de organización**

### **Antecedentes**

En la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial se encomendó al FCS que, entre otras cosas, siguiera reforzando las iniciativas para que se aplicaran plenamente las medidas y se cumplieran en su totalidad los compromisos vigentes enunciados en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS, así como que estudiara maneras de mejorar sus contactos con los Socios de la OSCE para la Cooperación en cuestiones relacionadas con las APAL y las EMC. La reunión brindará la oportunidad de debatir la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC, así como un foro para estudiar formas adicionales de mejorar la efectividad de tales proyectos.

La Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16) alienta a que se mantengan los debates en curso acerca de temas de seguridad actuales relacionados con proyectos sobre APAL y EMC, y a que se convoquen conferencias periódicas para evaluar la ejecución de proyectos en curso de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC.

### **Organización**

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Para todas las sesiones de trabajo se designará un moderador y un relator. Los moderadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán, en primer lugar, presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura y elaborar un informe resumido por escrito, que se incorporará al informe

de la Presidencia. Los relatores ayudarán a los moderadores a preparar las sesiones de trabajo correspondientes.

Cada sesión de trabajo será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de diversos aspectos del tema tratado, ya sea a cargo del moderador o bien de otros expertos. La introducción y las ponencias deberán ajustarse a los documentos indicativos que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo serán concisas, a fin de dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que deberán destacar solamente los elementos más importantes de los documentos indicativos, a fin de proporcionar información y fijar el marco del debate.

En la reunión se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. El Presidente del FCS presentará un informe sobre la reunión a más tardar el 15 de diciembre de 2017, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la reunión. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia al Presidente del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que garanticen la asistencia a la reunión de altos funcionarios, también desde sus respectivas capitales. Las instituciones de la OSCE participarán en la reunión. También se invitará a participar en la reunión a los Socios para la Cooperación.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que participan en actividades relacionadas con las APAL, tales como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Unión Europea. El plazo de inscripción expirará el 10 de septiembre de 2017.

## **Directrices generales para los participantes**

Se alienta a los participantes a que distribuyan información, resúmenes o declaraciones antes de la reunión. A fin de promover un debate interactivo, se pide a las delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales solamente por escrito. Se les pide asimismo que sus declaraciones verbales duren cinco minutos como máximo.

## **Directrices para los oradores temáticos y los participantes en los paneles**

Para facilitar los debates dentro del tiempo disponible, la ponencia principal durará entre 15 y 20 minutos, las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo durarán entre 10 y 15 minutos, y las intervenciones y preguntas de los asistentes durarán 5 minutos.

Las ponencias de los oradores en las sesiones de apertura y de clausura deberán fijar el marco para las deliberaciones y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones, y se centrarán en los puntos destacados de sus ponencias. Los oradores deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia. A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y las declaraciones oficiales de las sesiones de trabajo serán lo más concisas posible y no durarán más de 5 minutos. Los oradores también contribuirán a profundizar en los temas más importantes de la reunión, a medida que esta se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. La distribución previa de las declaraciones y las intervenciones favorecerá la participación en el debate.

### **Directrices para moderadores y relatores**

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También estimulará el debate, introduciendo cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, conforme proceda, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate. Los moderadores podrán proporcionar información a la Presidencia para que se incluya en el informe del Presidente del FCS.

En sus informes, los relatores expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva, y prepararán resúmenes por escrito tras la finalización de la reunión. No se expondrán opiniones personales.

### **Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito**

Se invita a los oradores a que, antes del 29 de septiembre de 2017, presenten sus contribuciones por escrito a los moderadores de la reunión. Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes del 29 de septiembre de 2017.